

**INTERVENCION DE GUATEMALA  
DURANTE EL EXAMEN QUE EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
PRACTICARA AL ESTADO DE GUATEMALA RELATIVO A LA APLICACIÓN  
DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL  
NIÑO RELATIVO PROSTITUCION INFANTIL, VENTA DE NIÑOS Y  
PARTICIPACIOND E NIÑOS EN LA PORNOGRAFIA**

Honorables señores y señoras Expertos miembros del Comité de los Derechos del Niño, en mi calidad de Representante Permanente de Guatemala ante Naciones Unidas, me complace presentar a ustedes un saludo de nuestro país, agradeciendo la oportunidad de comparecer ante este Comité con una delegación interinstitucional que el Estado ha conformado con el afán de sostener con ustedes un amplio y franco diálogo.

A continuación me permito presentar a los funcionarios y funcionarias que la integran:

Francisco Rolando Morales  
Diputado del Congreso de la República y  
Presidente de la Comisión del Menor y la Familia del Congreso

Beatriz de León de Barreda  
Magistrado Vocal IV de la Corte Suprema de Justicia

Juan Pablo Arce  
Asesor del Ministerio de Gobernación

Josefina Arellano  
Jefe de la Unidad de Niñez de la Procuraduría General de la Nación

Mirna Lorenzana  
Asesora Jurídica de la Secretaria de Bienestar Social

Jaime Tecu  
Asesor Juridico de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Leslie Corzo Cifuentes  
Directora de Analisis de la Comision Presidencial de Derechos Humanos

Stephanie Hochstetter  
Consejero Misión Permanente

Guatemala mantiene un esfuerzo constante en la consolidación de la democracia, del estado de derecho y de respeto y promoción de los derechos humanos, cumpliendo además con sus compromisos internacionales.

Nuestro país enfrenta, al igual que otros en el mundo, un reto en el combate de la pobreza, problemas vinculados con la delincuencia transnacional organizada, el narcotráfico, la trata

de personas, e incluso las migraciones. No obstante estos hechos, con determinación y con la esperanza de construir mejores condiciones de vida para todos y todas, se han desplegado iniciativas desde distintos ámbitos de acción: en el marco legal nacional e internacional, en lo administrativo, así como en aspectos sustantivos y operativos.

Es así como se han logrado concretar largos y complejos procesos impulsados de manera coordinada desde las instancias del Estado y la Sociedad Civil. Uno de ellos:

- La Ley de Protección Integral de la Niñez y la adolescencia, la cual transforma profundamente el enfoque de la legislación destinada a la niñez y adolescencia, poniendo como base fundamental, la doctrina de protección integral en la cual priva el interés superior del niño.
- A partir de la ratificación de los dos Protocolos de la Convención de los Derechos del Niño, se han generado importantes Políticas e instrumentos de trabajo tales como:
  - La Política de Combate a la trata de personas y un Plan de Acción para la implementación de la misma, el cual ha sido construido con una importante participación interinstitucional y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
  - Elaboración y puesta en práctica de un Protocolo de Atención a Niñas víctimas de Explotación Sexual Comercial, el cual se encuentra en proceso de institucionalización mediante Acuerdo gubernativo.
  - Teniendo como base un Protocolo Regional a nivel Centroamericano para la Repatriación de niños y niñas víctimas de trata de personas, nos complace informar que Guatemala ha sido pionera a nivel centroamericano en cuanto a la presentación de una Política y un Plan de Acción para la Atención a niños y niñas víctimas de trata. Tráfico y migración irregular.
  - Y como un aspecto de suma importancia para nuestro país, la reciente aprobación del Convenio de la Haya sobre Adopciones Internacionales, por parte del Congreso de la República, mediante Decreto 31-2007 del 23 de mayo 2007. Y como un tema vinculado a lo anterior, la elaboración de un Manual de Buena Practicas para el tema de Adopciones Nacionales e Internacionales, el cual prepara al Estado y establece las bases para poner en práctica el contenido de la Convención de la Haya.
  - Entre otros esfuerzos, la conformación de una Instancia Multisectorial mediante Acuerdo Gubernativo, integrada por: los Ministerios de Gobernación, Salud, Trabajo, Policía Nacional Civil, Dirección general de Migración, Superintendencia de Administración Tributaria, y Procuraduría General de la Nación. y dentro de cuyas principales acciones se encuentran el desarrollo de operativos conjuntos semanales con el propósito no solo de combatir, la explotación sexual comercial, venta, trata, y explotación

laboral, de niños, niñas y adolescentes, sino también de prevenir mediante la acción penal frente a las personas que la promueven.

Entendemos y reconocemos que para brindar a nuestros niños, niñas y jóvenes las garantías que aseguren su crecimiento en condiciones adecuadas desde una perspectiva integral, son necesarias muchas más acciones, seguir impulsando las iniciativas de las cuales ya se ha dado cuenta al Honorable Comité en los temas de una Ley específica sobre adopciones, la tipificación del delito de trata, así como impulsar las políticas y planes de acción que han sido construidos en el transcurso de este año y años anteriores. El reto es difícil, es necesario para ello alcanzar muchos consensos. Sin embargo, tenemos la confianza que con el importante apoyo y asesoría de organismos y entes especializados en el tema, tal como el Comité de los Derechos del Niño podremos continuar construyendo un futuro digno para nuestros niños, niñas y jóvenes y en general para todo el país.

### **PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO SOBRE LA PARTICIPACION DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS**

En diciembre del año pasado se cumplieron 10 años de haber firmado los Acuerdos de Paz, que dieron por concluido un episodio de 36 años de conflicto armado interno. La vulnerabilidad de niños, niñas, mujeres y ancianos, particularmente indígenas dio lugar a que las peores consecuencias de este conflicto recayeran en ellos.

El país se ha enfocado desde sus distintas estructuras, a reconstruir la nación, a restablecer el tejido social y a generar condiciones que en tiempo de paz nos permitan prevenir acciones futuras que nuevamente pongan en riesgo la vida de hombres, mujeres y especialmente de niños y niñas.

Los acuerdos de paz, que han sido asumidos como vinculantes a través de una Ley Marco, han servido de plataforma para generar los cambios necesarios.

Sobre el tema en particular que nos reúne hoy, podemos decir: Que no existen niños o niñas guatemaltecos participando de conflictos armados, y tampoco desempeñando funciones militares.

Tal como dio cuenta el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, las dos partes en conflicto (Ejército y Guerrilla) utilizaron niños durante la guerra. Sin embargo, esta es ya una práctica del pasado, condenable desde todo punto de vista, pero que afortunadamente hoy podemos decir que ya no existe más.

Debo señalar, que la aprobación de una nueva Ley del Servicio Cívico Militar generada desde la visión de los Acuerdos de Paz, y la Ratificación del presente Protocolo, han sido fundamentales para adopción de medidas administrativas y de otra índole; especialmente destinadas a la prevención y fortalecimiento de la garantía de no repetición.

Finalmente, me permito desde ya agradecer sus importantes recomendaciones, y quedamos a disposición de ustedes para iniciar el diálogo.

Muchas gracias.